



DECRETO N° 1430

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°46/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 08 de Febrero del 2013; Programa deporte y recreación, denominado: "Apoyo a Chiguayante y sus organizaciones", aprobado bajo Decreto Alcaldicio N°304 de fecha 18 de Febrero del 2013; Orden de pedido interno N°6132 de fecha 22 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de medallas y copas con textos grabados destinadas a Torneo Nacional de Kárate, oficina de deportes "SEIWAKAI"; Términos de Referencia que detallan lo solicitado para Torneo Nacional de Kárate I. Municipalidad de Chiguayante-SEIWAKAI; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Julio del 2013, correspondiente al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.299.258-3**, quien ofrece los medallas y copas con textos grabados, dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; El artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medallas y copas con textos grabados destinadas a Torneo Nacional de Kárate, oficina de deportes "SEIWAKAI", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la la adquisición de medallas y copas con textos grabados", al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.229.258-3**, por un monto total \$176.350.- (ciento setenta y seis mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6132 de fecha 22 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de doce cristales con logo y placa y doce placas grabadas con logo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, "Premios y Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 25 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA..... Jurídico
FIRMA..... usuf.....2